

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-33		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2003	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS
---------------------------------	---

FIRMAS

REVISÓ: AGUSTÍN YUKIO OLIVERA OCEGUERA
GERENTE DE CONTROL DE MARCAS DE CONCURSOS DEPORTIVOS

SALVADOR FONSECA LARIOS
SUBGERENTE DE SEGUIMIENTO OPERATIVO DE CONCURSOS DEPORTIVOS

PAULINA GARCÍA VERA
SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS

FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO
SUBGERENTE DE CAPTACIÓN DE APUESTAS EN LÍNEA

MARCO ANTONIO LÓPE MELÉNDEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

AUTORIZÓ: JAVIER RESÉNDIZ GARCÍA
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-33		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2003	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS				

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	6
VI.	Diagrama de Flujo	10
VII.	Plan de Calidad	11
VIII.	Control de Cambios	12
IX.	Glosario	14
X.	Anexos	14

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		3	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-33		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2003	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS				

I. OBJETIVO

Establecer las actividades para la determinación oficial de los resultados de los partidos anticipados, no realizados o no concluidos en las quinielas de Lotería Nacional, con el fin de mantener la continuidad y confiabilidad de los Concursos Deportivos y contribuir a la generación de recursos destinados a la asistencia pública y social conforme al propósito institucional de Lotería Nacional.

II. ALCANCE

Inicia con la recepción y verificación de la notificación por parte de la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos, informado del partido programado dentro de los Concursos Deportivos que sea anticipado, no realizado o no concluido; continúa con la coordinación operativa con la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos para la celebración del sorteo correspondiente, y los representantes de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, así como el registro del resultado en la Cédula de Resultados Oficial por parte de la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Archivos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Juegos y Sorteos.
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.
- Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.
- Reglamento del Concurso Progol.
- Reglamento de Funcionamiento de los Concursos Protouch.
- Reglamento de los Concursos de Pronosports.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-33		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2003	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS
--------------------------	--

IV. POLÍTICAS

1. Cuando el resultado oficial de un partido no está disponible al momento de la Determinación de Ganadores debido a que no se haya iniciado, se encuentre inconcluso al finalizar el tiempo reglamentario, haya sido pospuesto fuera de los parámetros del Concurso o se haya adelantado mientras el periodo de venta continúa abierto, la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos deberá realizar un sorteo público, cuyo resultado se considera oficial para efectos del Concurso correspondiente.
2. La Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos recopila, valida y comunica la información oficial relacionada con los partidos anticipados, pospuestos, no realizados o no concluidos, garantizando la transparencia y correcta ejecución del sorteo público correspondiente.
3. El sorteo público se realiza en la fecha y hora que determine el titular de la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos, dentro de los horarios establecidos para sorteos: 13:00 h, 15:00 h, 17:00 h, 19:00 h o 21:00 h, y se llevará a cabo en las oficinas de Lotería Nacional o en el lugar que ésta disponga.
4. El resultado obtenido en el sorteo público es el único válido para la Determinación de Ganadores del Concurso correspondiente, sin que se consideren resultados oficiales los emitidos posteriormente por las ligas o federaciones deportivas.
5. El Sorteo se realiza en presencia del C. Inspector de la SEGOB, del representante de la Dirección General, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, del representante de la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos y del titular de la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos, conforme a lo establecido en el **"SGVO-PRO-05 Procedimiento de Sorteos Electrónicos"**.
6. Para la ejecución del sorteo de resultados se utilizan las esferas específicas según el tipo de Concurso y su modalidad. En todos los casos, las esferas deben ser depositadas en la máquina de sorteos electrónicos.

Las combinaciones de esferas por modalidad son las siguientes:

- a) **Progol, Progol Revancha y Progol Media Semana:** Se utilizan las tres esferas identificadas como: Local (L), Empate (E), y Visita (V).
- b) **Protouch:** Se utilizan tres esferas identificadas como: Local (L), Diferencia (D), y Visita (V).
- c) **Protouch Inicial:** Primera etapa: se utilizan tres esferas identificadas como: Local (L), Sin Touch (S/T), y Visita (V).

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		5	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-33		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2003	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS				

Segunda etapa: si el resultado de la primera etapa corresponde a Local (L) o Visita (V), se introducirán cuatro esferas numeradas del 1 (uno) al 4 (cuatro). La esfera extraída determinará el cuarto en el que se anotó el touch down inicial.

7. Se registra en video por medio de la empresa de grabación contratada, la celebración del sorteo para efectos de validación legal y garantiza su publicación en el sitio web oficial de Lotería Nacional durante el periodo de vigencia de cobro del Concurso correspondiente.
8. La Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos emite al personal designado por la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos el archivo digital (XML) de la quiniela oficial, generado por la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos, a fin de que el representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones genere el Acta Oficial del Sorteo correspondiente.
9. El personal designado por la Dirección de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones es responsable de generar el Acta Oficial del Sorteo, que contiene al menos el casillero sorteado, los nombres de los equipos y el resultado obtenido, el lugar, la fecha y la hora en que se realiza el evento, el número del Concurso correspondiente, los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos de Lotería presentes, así como el nombre, firma y número de oficio de comisión del C. Inspector de la SEGOB.
10. Para la realización de los sorteos se cuenta con el servicio de grabación del evento, incluyendo desde el pesaje de las esferas hasta la celebración del sorteo, y la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos verifica y resguarda la grabación como testigo documental del procedimiento.
11. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		6	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-33		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2003	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS				

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
1. GERENCIA DE CONTROL DE MARCAS DE CONCURSOS DEPORTIVOS	1.1	Recibe la notificación sobre los partidos anticipados, pospuestos, no realizados o no concluidos, adjuntando el reporte oficial emitido por la liga correspondiente y la evidencia documental que respalde el hecho por parte del Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva y verifica que la documentación proporcionada sea oficial y esté completa. ¿La notificación se recibió antes del cierre de ventas del Concurso?	CORREO ELECTRÓNICO
	1.2	Si. - Emite oficio a la Subdirección General de Ventas y Operaciones, al Órgano Interno de Control (OIC), a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y a la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, quien notificará al C. Inspector de la SEGOB. Notifica a la Subgerencia de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos el día y hora para la realización del sorteo e informa al público que el partido será sorteado a través de los canales oficiales de Lotería Nacional. Continúa en la actividad 2.4.	OFICIO COM-01
	1.3	No. - Informa por correo electrónico a la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, y al mismo tiempo solicita la celebración del sorteo electrónico para la obtención del resultado, adjuntando la fuente oficial de la liga que confirme que el partido fue anticipado, pospuesto, no realizado o no concluido; envía el oficio con copia a la Subdirección General de Ventas y Operaciones y al OIC para su conocimiento. Informa por correo electrónico a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones para la elaboración del Acta. La Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos, será quien notifique al C. Inspector de la SEGOB, anexando	CORREO ELECTRÓNICO

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-33		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2003	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS				

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
2. PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS ELECTRÓNICOS E INSTANTÁNEOS	2.1	el correo electrónico y el soporte proporcionado por el Prestador de Servicios Profesionales de Asesoría en Materia Deportiva. Verifica el buen estado y correcto funcionamiento del equipo de sorteo electrónico, previo a su utilización.	TIRA DEL PESAJE
	2.2	Pesa las esferas tipo Ping Pong, en estricto apego al procedimiento “ SGVO-PRO-05 Procedimiento de Sorteos Electrónicos ”, asegurando que cumplan con los parámetros establecidos antes de la celebración del sorteo.	
	2.3	Se da lectura al guion del Sorteo, el cual contextualiza el evento a realizar y al término de este se deben introducir las esferas en la máquina de sorteos. Todo lo anterior, en presencia del C. Inspector de la SEGOB, del representante de la Dirección General, del titular de Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos, del representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y del representante de la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos.	
	2.4	Expresa en voz alta el resultado obtenido, una vez que la esfera es capturada en el exhibidor en presencia del C. Inspector de la SEGOB, el representante de la Dirección General, el titular de la Gerencia de Control de Marcas de Concursos Deportivos, el representante de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y el representante de la Subgerencia de Operación de Concursos, Juegos y Sorteos Electrónicos e Instantáneos.	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		8	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-33		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2003	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS				

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
3. PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.	3.1	Imprime el Acta del sorteo del partido, y, en su caso, los antecedentes y/o incidentes ocurridos durante el evento. ¿Se presentó algún suceso y/o incidente?	ACTA DEL SORTEO
	3.2	Sí.- Asienta en el Acta cualquier suceso y/o incidente ocurrido durante el Sorteo Electrónico, rubrica, firma y pasa a revisión y firma de los representantes. Continúa en la actividad 4.1. Nota: El texto del suceso y/o incidente debe ser proporcionado y validado por los representantes comisionados a los Concursos y Sorteos.	
	3.3	No. - Revisa, rubrica, firma el Acta y la pasa a revisión y firma de los representantes.	
4. SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO OPERATIVO DE CONCURSOS DEPORTIVOS	4.1	Anota el resultado obtenido en la Cédula de Resultados correspondiente (Progol-Revancha CR-01, Protouch CR-02 o Progol Media Semana CR-03), marcando con un asterisco el espacio correspondiente (local, empate, diferencia o visita).	<u>CÉDULA DE RESULTADOS</u> PROGOL-REVANCH CR – 01 PROTOUCH CR – 02 PROGOL MEDIA SEMANA CR-03
	4.2	Verifica que el asterisco esté correctamente registrado en la Cédula de Resultados, en el espacio correspondiente (local, empate, diferencia o visita). Ver plan de calidad. ¿Se registró el asterisco en el lugar que corresponde?	<u>CÉDULA DE RESULTADOS</u> PROGOL-REVANCH CR – 01 PROTOUCH CR – 02 PROGOL MEDIA SEMANA CR-03
	4.3	Sí.- Genera la Cédula de Resultados, la cual servirá como base para la Determinación de Ganadores.	<u>CÉDULA DE RESULTADOS</u> PROGOL-REVANCH CR – 01 PROTOUCH CR – 02 PROGOL MEDIA SEMANA CR-03

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		9	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-33		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2003	NIVEL DE REVISIÓN	11

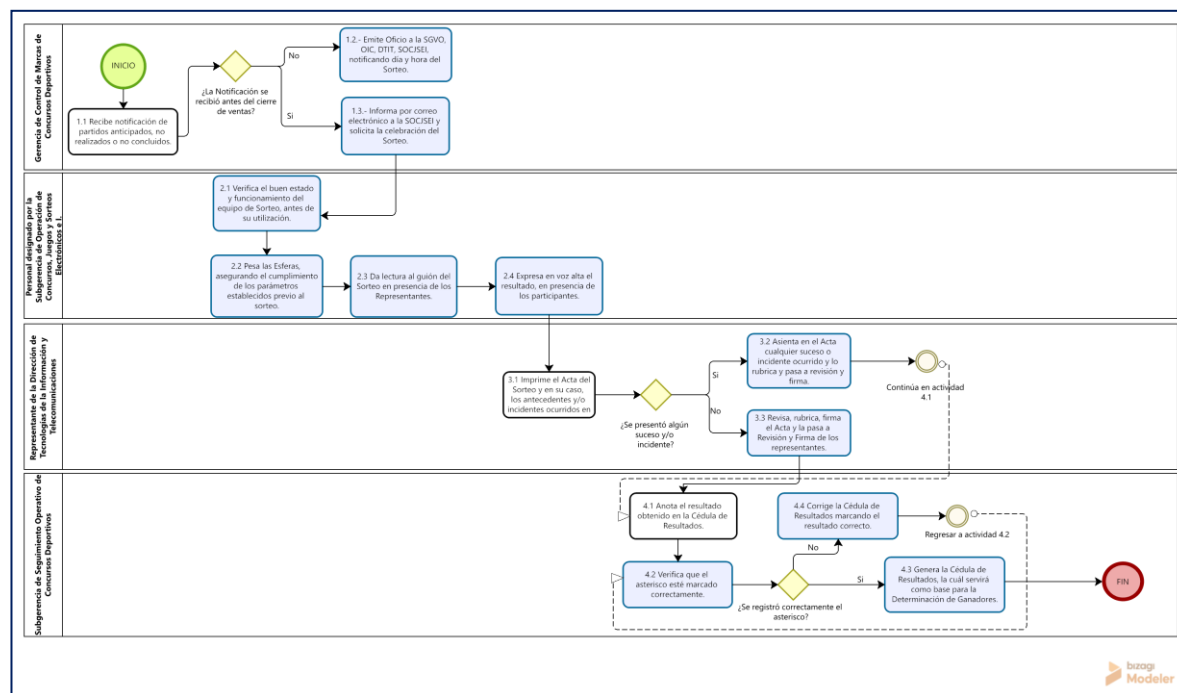
NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS
--------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
	4.4	No.- Corrige la Cédula de Resultados marcando el resultado correcto. Regresa a la actividad 4.2. Fin del procedimiento.	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		10	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-33		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2003	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS
---------------------------------	---

VI. DIAGRAMA DE FLUJO



Ver archivo del diagrama de flujo



PUNTO DE CONTROL



PROCESO / ACTIVIDAD



SUBPROCESO



DECISIÓN



DOCUMENTO / REGISTRO



BASE DE DATOS



CONECTOR



INICIO



FIN SIMPLE



FIN TERMINACIÓN

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		11	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-33		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2003	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS
--------------------------	--

VII. PLAN DE CALIDAD

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Verifica que el asterisco esté correctamente registrado en la Cédula de Resultados, en el espacio correspondiente (local, empate, diferencia o visita).	Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos.	En cada Concurso	Que el resultado que se encuentre en el volante coincida con el resultado del sorteo.	Cumplir al 100%	Volante de Cédula Resultados CR-01 CR-02 CR-03	En caso de existir error, volver a marcar los volantes con el resultado correcto.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		12	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-33		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2003	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS				

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
07	Se incluyó la pospuesta de un partido en el Objetivo, alcance, política 9 y en la actividad 1.1; Se incluyó el estándar PAS 99:2006. En la política 2 se especificó el área responsable de realizar los sorteos cuando el resultado de un partido no se conozca, en el inciso a se sustituyó especialista en materia deportiva por Prestador de Servicios Especializados en materia deportiva, asimismo se modificó el inciso b. En la política 8 se incluyó lo relacionado con Progol y Progol media semana; se modificaron la política 10, las actividades 1.1, 1.2 y 5.5, asimismo se eliminó la actividad 2.2 y se incorporó como responsable de las actividades 4.1 y 4.2 a la Dirección de Marcas Deportivas Progol, Protouch y Pronósticos Rápidos.	Julio 2011
08	Se actualizaron los responsables de firmar el documento y el Índice; se modificó el Objetivo, Alcance, el Fundamento Jurídico y se actualizó la versión de las Referencias Normativas; se sustituyó "Subdirección General de Ventas" por "Subdirección General de Servicios Comerciales", "Agentes" por "Comercializadores y/o Agentes" y se adicionó el registro de Progol Media Semana CR-03 en el documento; se modificaron las políticas de la 1 a la 10 y se adicionó la política 11 y 12; se modificó la actividad 1.1; se cambio la numeración y se modificaron las actividades 2.1 (actual 2.3), 4.1 (actual 2.4), 4.2 (actual 2.5), 5.1 (actual 3.1), 5.2 (actual 4.1), 5.3 (actual 5.1), 5.4 (actual 6.1), 5.5 (actual 7.1), 5.7 (actual 9.2), y 5.8 (actual 9.3); se cambio la numeración de la actividad 5.6 (actual 9.1); se eliminaron las actividades 3.1 y 6.1; se adicionaron las actividades 2.1, 2.2, 8.1, 8.2, 8.3, 9.4, 10.1 y 11.1; Se modificó el Diagrama de Flujo de acuerdo con las actividades y el Plan de Calidad.	Febrero 2017
09	Se actualizaron los responsables de firmar el documento; se modificó el Objetivo y el Alcance. Se sustituyó la referencia de la norma interna SGM-PRO-06 "Preparación de Sorteos" por la de la norma interna SGM-PRO-05 "Sorteos", ya que estos dos se fusionaron y quedo solo el nombre de la segunda. Se modificaron las políticas 3, 5, 6, 7, 8, 11 y 12; se modificó y dividió la política 2 (actual 1 y 2); cambiaron de numeración	Julio 2019

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		13	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-33		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2003	NIVEL DE REVISIÓN	11

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS
---------------------------------	---

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
10	de las políticas 1 (actual 2 inciso c) modificada, 10 (actual 9); se adicionó la política 10, se eliminó la política 9. Se modificaron las actividades 2.3 y 2.4, cambiaron de numeración las actividades 5.1 (actual 7.1), 6.1 (actual 8.1), 8.1 (actual 9.1), 8.3 (actual 9.3), 9.1 (actual 10.1), 9.2 (actual 10.2), 9.3 (actual 10.3), 11.1 (actual 10.5); cambiaron de numeración y se modificaron las actividades 8.2 (actual 9.2) y 9.4 (actual 10.4); se dividió la actividad 4.1 (actual 4.1 modificada y 6.1); se adicionaron las actividades 5.1 y 6.2; se eliminaron las actividades, 2.5, 7.1 y 10.1. Se modificó el Diagrama de Flujo de acuerdo con las actividades. Se actualizaron los responsables de firmar el documento, el Objetivo, el Alcance y el Fundamento Jurídico. Se eliminaron las Subdirecciones Generales de Mercadotecnia e Informática, y sus funciones pasaron a la Subdirección General de Servicios Comerciales y Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, respectivamente por lo que cambio la clave de la norma "SGM-INT-01" por "SSC-INT-17". Se cambió el nombre de "Pronósticos para la Asistencia Pública" ahora "Lotería Nacional"; Se modificaron las políticas 1, 2, 3, 7, 9, 10, 11 y 12; se modificaron las actividades 1.1, 2.2, 2.3, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1 y 10.5; se eliminó la actividad 2.4. Se actualizo el Diagrama de Flujo, quedando el documento acorde a las atribuciones del área competente. A fin de dar cumplimiento a la publicación del día 29 de julio de 2022 en el Diario Oficial de la Federación del ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022, resulta necesario continuar con la actualización de la normatividad interna de Lotería Nacional.	Diciembre 2022
11	Se actualizaron cargos y denominaciones institucionales, se incorporó la Subgerencia de Seguimiento Operativo de Concursos Deportivos dentro del alcance y flujo operativo; se ajustaron responsabilidades entre áreas; se reescribieron las actividades utilizando los verbos correctos; y se fortaleció la coherencia normativa y funcional del procedimiento. Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura	Marzo 2026

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		14	14
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-33		TIPO: RESERVADO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2003	NIVEL DE REVISIÓN	11
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS ANTICIPADOS, NO REALIZADOS O NO CONCLUIDOS				

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
	orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2022 y sus reformas”.	

IX. GLOSARIO

APF:	Administración Pública Federal
Concurso:	Competencia entre varios participantes mediante la selección de un pronóstico del resultado de un evento deportivo con el objeto de conseguir un premio. El evento que tiene lugar desde la captación oficial de quinielas, hasta la Selección de Ganadores.
Quiniela:	Programación de un conjunto de eventos deportivos que sirve de base para realizar un Concurso.
PSICAL: Sistema del PSICAL:	Prestador del Servicio Integral de Captación de Apuestas en Línea. Aplicación informática del Servicio Integral de Captación de Apuestas en Línea que es utilizada por el Prestador para realizar la configuración de los Concursos Deportivos en el Sistema Central.
Registro de Apuestas:	Es el proceso por el cual las quinielas adquiridas por los concursantes quedan integralmente grabadas en el archivo de apuestas (en servidores del SICAL) participantes para un Concurso determinado.
Determinación de Ganadores:	Es el proceso que se realiza mediante los Sistemas del PSICAL y de Lotería Nacional en el cual se identifican las apuestas que participaron en los Concursos o resultaron ganadores.

X. ANEXOS

No Aplica.